



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0058/03/22

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.-0694/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 15 de febrero de 2023

C. JUAN MANUEL VELÁZQUEZ YUNES

REPRESENTANTE LEGAL

EN REPRESENTACIÓN DE LA C. EMILIA YUNES SUÁREZ

USUFRUCTUARIA VITALICIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, y 55, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 03 de Marzo de 2022, al dictamen jurídico positivo No. 0043/22 de fecha 16 de Junio de 2022 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. S/N de fecha 06 de Julio de 2022, y considerando la opinión positiva del Consejo Estatal Forestal No. CNF/PDFVER/0099/2022 de fecha 16 de Febrero de 2022, esta Oficina de Representación autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
Rústico	Perote	Veracruz	C. Juan Manuel Velázquez Yunes

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: Cuadro de construcción polígono área a intervenir
Rodal 1-1.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	692573	2166241
2	692632	2166172
3	692694	2166099
4	692723	2166062
5	692522	2166138

Nombre del predio: Cuadro de construcción polígono área a intervenir
Rodal 1-2.



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat

1 de 11





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0058/03/22

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.-0694/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 15 de febrero de 2023

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	692782	2166040
2	692790	2166045
3	692821	2166057
4	692866	2166074
5	692906	2166085
6	692879	2166004

Nombre del predio: Cuadro de construcción polígono área a intervenir
Rodal 1-3.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	692576	2166247
2	692625	2166344
3	692635	2166332
4	692754	2166260
5	692851	2166242
6	692875	2166206
7	692915	2166115
8	692907	2166090
9	692874	2166081
10	692853	2166073
11	692808	2166056
12	692802	2166076
13	692804	2166083
14	692809	2166092
15	692819	2166098
16	692840	2166106
17	692850	2166112
18	692852	2166122
19	692848	2166129
20	692840	2166133
21	692832	2166133
22	692826	2166129
23	692820	2166111
24	692811	2166102





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0058/03/22

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.-0694/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 15 de febrero de 2023

25	692802	2166095
26	692798	2166085
27	692795	2166077
28	692805	2166055
29	692777	2166042
30	692735	2166058
31	692672	2166133
32	692629	2166186

Nombre del predio: Cuadro de construcción polígono área a intervenir Rodal 1-4.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	692677	2166446
2	692787	2166667
3	693066	2166578
4	692962	2166258
5	692932	2166301
6	692926	2166314
7	692933	2166328
8	692949	2166358
9	692957	2166382
10	692928	2166376
11	692903	2166371
12	692881	2166358
13	692864	2166343
14	692789	2166355
15	692706	2166405

Nombre del predio: Cuadro de construcción polígono área camino.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	692907	2166090
2	692906	2166085
3	692866	2166074
4	692821	2166057





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0058/03/22

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.-0694/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 15 de febrero de 2023

5	692790	2166045
6	692782	2166040
7	692777	2166042
8	692808	2166056
9	692853	2166073
10	692874	2166081

Nombre del predio: Cuadro de construcción polígono área carretera.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	692573	2166241
2	692576	2166247
3	692629	2166186
4	692672	2166133
5	692735	2166058
6	692723	2166062
7	692694	2166099
8	692632	2166171

Nombre del predio: Cuadro de construcción polígono área infraestructura.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	692808	2166056
2	692805	2166055
3	692795	2166077
4	692798	2166085
5	692802	2166095
6	692811	2166102
7	692820	2166111
8	692826	2166129
9	692832	2166133
10	692840	2166133
11	692848	2166129
12	692852	2166122
13	692850	2166112
14	692840	2166106





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0058/03/22

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.-0694/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 15 de febrero de 2023

15	692819	2166098
16	692809	2166092
17	692804	2166083
18	692802	2166076

Nombre del predio: Cuadro de construcción polígono área otros usos.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	692962	2166258
2	692915	2166115
3	692875	2166206
4	692851	2166242
5	692754	2166260
6	692635	2166332
7	692625	2166344
8	692677	2166446
9	692706	2166405
10	692789	2166355
11	692864	2166343
12	692881	2166358
13	692903	2166371
14	692928	2166376
15	692957	2166382
16	692949	2166358
17	692933	2166328
18	692926	2166314
19	692932	2166301

Nombre del predio: Cuadro de construcción polígono área total del predio.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	692522	2166138
2	692787	2166667
3	693066	2166578
4	692879	2166004





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0058/03/22

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.-0694/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 15 de febrero de 2023

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
Rústico	50	10	Regular	Método de Desarrollo Silvícola (MDS)	14/02/33

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
Rústico	20	15.6	15.6

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
Rústico	15.6 (quince punto seis)	973.14 (novecientos setenta y tres punto catorce)

Nombre del predio: Rústico

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	15/02/23 - 14/02/24	Pinus montezumae	15.6	339.9	Metros cúbicos v.t.a.
1	15/02/23 - 14/02/24	Pinus teocote	15.6	633.24	Metros cúbicos v.t.a.
2	15/02/24 - 14/02/25	En receso	0	0	NINGUNO
3	15/02/25 - 14/02/26	En receso	0	0	NINGUNO
4	15/02/26 - 14/02/27	En receso	0	0	NINGUNO
5	15/02/27 - 14/02/28	En receso	0	0	NINGUNO
6	15/02/28 - 14/02/29	En receso	0	0	NINGUNO
7	15/02/29 - 14/02/30	En receso	0	0	NINGUNO
8	15/02/30 - 14/02/31	En receso	0	0	NINGUNO
9	15/02/31 - 14/02/32	En receso	0	0	NINGUNO
10	15/02/32 - 14/02/33	En receso	0	0	NINGUNO





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0058/03/22

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.-0694/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 15 de febrero de 2023

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. LUIS MACHUCA HERNANDEZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro VER, Tipo UI, Volumen 2, Número 34, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.
5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marqueo/identificación	Monograma/color
MARTILLO	IFM1

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
Rústico	S-30-128-RUS-003/23

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de esta Secretaría en el estado de Veracruz, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.
10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0058/03/22

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.-0694/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 15 de febrero de 2023

presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

11. Deberá cumplir de manera estricta con las anualidades previamente calendarizadas y periódica de los volúmenes estimados y la superficie para su aprovechamiento, sujetándose exclusivamente a la vigencia autorizada para cada una de las etapas descritas en la calendarización.
12. La supervisión, evaluación y control del aprovechamiento autorizado será responsabilidad de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales a través de la Oficina de Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT de Perote, Ver.
13. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio con su formato correspondiente. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
14. Dentro del Programa de Manejo Forestal se menciona que el predio cuenta con caminos y red vial definidos, equivalente a .20 has; debiendo dar importancia a la construcción, mantenimiento y rehabilitación de obras de conservación de caminos forestales, así como evitar la obstaculización de las escorrentías de aguas pluviales y la erosión de los mismos.
15. En relación a la reforestación se considera que debido a zona ubicación del predio y tratamientos por aplicar, corta de aclareo, liberación y regeneración, ésta se deberá llevar a efecto en la próxima temporada de lluvias inmediata posterior al aprovechamiento de las áreas de corta, con las especies y en proporciones de detallan: Pinus teocote (70 %) y Pinus montezumae (30 %), así también deberá propiciar la permanencia de la especie de Alnus firmifolia, Quercus rugosa y Arbutus xalapensis mediante la aplicación de tratamientos silvícolas. Lo anterior con la finalidad de mantener la mezcla actual de especies (pinos - hojosas) a la vez que conservar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en el predio y alrededor de éste.
16. Establecer las debidas medidas de prevención y mitigación para atenuar los efectos ambientales ocasionados por el aprovechamiento a los componentes agua, suelo, flora y fauna, debiéndose apegar para su ejecución a las Normas oficiales en materia.
17. El Ciudadano Juan Manuel Velázquez Yunes nombra como su representante legal al C. Rubén Daniel Velázquez Freda para que lo ejerza con la amplitud de las facultades establecidas en el documento correspondiente.
18. Realizar dos recorridos semestrales mismos que servirán para la detección de plagas y enfermedades dentro del predio de tal forma que se monitoree la presencia de plagas y enfermedades. En el caso de que en los recorridos se detecten indicios de éstas, el control deberá realizarse conforme a las Leyes y Normas en materia debiéndose apegar la ejecución de dichas





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0058/03/22

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.-0694/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 15 de febrero de 2023

actividades de saneamiento a éstas.

19. Se menciona que dentro del predio no se encontraron especies de fauna y flora enlistadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010, al respecto se recomienda implementar labores silvícolas que sean compatibles con los requerimientos de hábitat de las especies potencialmente existentes dentro de la región, para tal efecto deberá respetar los sitios de madrigueras y anidación georreferenciados para su posterior seguimiento tomando en cuenta las debidas medidas de conservación y mitigación de impactos ambientales que pudieran generarse durante las intervenciones derivadas del aprovechamiento forestal.
20. De la prevención y Vigilancia Forestal a la vista en la Nueva Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente a partir del 05 de junio de 2018 en su artículo 154 que a la letra dice: "La prevención y vigilancia forestal corresponde a la Secretaría, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y las autoridades administrativas, y tendrán, como función primordial, la salvaguardar y patrullaje de los recursos forestales; realizar los actos de investigación técnica, inspección, vigilancia y verificación del cumplimiento de las disposiciones y obligaciones contenidas en la presente Ley, su reglamento y las Normas Oficiales Mexicanas de acuerdo a lo previsto en el Título Sexto de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente".
21. El presente Programa de Manejo Forestal cae en la UGA número 8 y 12 del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional Cuencas de los Ríos Bobos y Solteros, Veracruz el cual menciona lo siguiente: Política de Restauración con Usos Compatibles tanto a turismo como a flora y fauna y Política de Aprovechamiento con Usos Compatibles a flora y fauna, respectivamente, por lo que deberá respetar los criterios ecológicos que en las mismas se mencionan. Se autoriza el Aprovechamiento toda vez que se encuentra en su segundo ciclo de corta.
22. Es Responsable Directo el C. Juan Manuel Velázquez Yunes representante legal de la C Emilia Yunes Suárez usufructuaria vitalicia del predio "Rústico", así como su Responsable Técnico el Ing. Luis Machuca Hernández (Responsable Técnico de la Ejecución del Programa de Manejo Forestal en cuestión), de cualquier evento que conlleve a un mal manejo de los recursos forestales de la parcela, como es el caso de: realizar cambio de uso de suelo forestal, existencia de tala ilegal, sobreexplotación forestal, ocurrencia de incendios forestales e infestación de plagas y enfermedades forestales, pastoreo, entre otros.
23. Ejecutar debidas medidas de mitigación para prevenir, controlar y combatir incendios, plagas y enfermedades forestales que pudieran presentarse tal y como lo describe en el Programa de Manejo.
24. Dentro de la estrategia Nacional de Manejo Forestal Sustentable para el incremento de la Producción y Productividad (ENAIROS), se tiene como objetivo promover el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales a través de las siguientes prácticas nivel rodal, las cuales deberán ejecutarse conforme se programó por anualidad en el programa de manejo forestal y en la cartografía.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
El Movimiento del Pueblo

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0058/03/22

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.-0694/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 15 de febrero de 2023

Nivel Rodal:

1. Biomasa residual de la cosecha forestal - picado y dispersión de los desperdicios del aprovechamiento forestal en las áreas de corta y en partes con mayor pendiente se dejará más residuos en franjas -.
2. Limpieza de áreas de corta - extraer del predio todo desecho inorgánico utilizado en el proceso de derribo y extracción del arbolado -.
25. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.
26. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ING. LETICIA CUEVAS FLORES
OFICINA DE

REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica."



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat

10 de 11





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

EL HÉROE DEL NOROCCIDENTE DEL NOROCCIDENTE

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0058/03/22

Oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.-0694/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 15 de febrero de 2023

C.c.e.p. C. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
C. Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.
C. Héctor Mota Velasco.- Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en el estado de Veracruz de la CONAFOR.
Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Perote, Ver.
Expediente.

[Handwritten signature]
LCF/LMEC/JAL/JDD



Recibi original
Luis Malpica Barz.
[Handwritten signature]
22/02/23



